

*Negociado 4.º—Circular núm. 167.*—La Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre, participa á este Centro que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del vigente Reglamento del Timbre, ha sido renovado el concierto para el pago á metálico del franqueo de circulación entre poblaciones del Reino con las siguientes Empresas periodísticas:

*La Revista de Caballería, La Lectura Dominical, La Enseñanza, Boletín de Tabacos y Timbre y Gaceta de los Caminos de Hierro*, que se publican en esta corte; *El Eco Social y Crónica Meridional*, que se publican en Almería; *Boletín de la Asociación de Labradores*, que se publica en Zaragoza, y *El Día de Palencia*, que se publica en dicha capital.

Lo que se comunica á todas las oficinas de Correos para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid 7 de Diciembre de 1911.—

*El Director general, SAGASTA.*

#### Reformas en el servicio.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—*Sección 3.ª—Negociado 7.º*—Dispuesto por Real orden de 27 de Noviembre último que la primera expedición ambulante de Santander á Oviedo la sirvan dos empleados en el trayecto de Santander-Llanes, asegurado el enlace en Torrelavega de la Estafeta ambulante de Madrid á Santander (correo descendente) con dicha primera expedición, y además, ofreciendo positivas ventajas por su mayor rapidez el viaje del correo por estas expediciones ambulantes hasta Nava, estación del ferrocarril Cantábrico, que por las de Madrid á Gijón (correo descendente), el ilustrísimo señor Director general ha tenido á bien disponer que la Administración del Correo Central y las de Avila, Segovia, Salamanca, Zamora, Valladolid, Palencia y en general todas aquellas oficinas fijas ó ambulantes que en vista de los horarios que al final se consignan, encuentren ventaja para el envío de su correspondencia con destino al repetido trayecto del ferrocarril de Torrelavega á Nava

(este punto inclusive) utilizando el itinerario Madrid-Venta de Baños-Torrelavega-Nava, así lo verifiquer, y en su consecuencia, dejen de remitirla como en la actualidad por el de Madrid-Venta de Baños, León, Oviedo.

A estos efectos, la oficina ambulante de Madrid á Santander (correo descendente) entregará en Torrelavega la expresada correspondencia debidamente distribuída, en sacas precintadas y rotuladas «Ambulante Santander Oviedo» (primera expedición ascendente). Todas las demás oficinas formarán y expedirán paquetes directos de correspondencia á aquellos puntos de la línea del ferrocarril Cantábrico que la práctica del servicio aconseje.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1911.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

#### HORARIOS

##### Via Torrelavega.

Salida de Madrid.....	17 h. 35'
Llegada á Venta de Baños....	1 h. 19'
Salida de Venta de Baños....	1 h. 27'
Llegada á Torrelavega.....	7 h. 05'
Salida de Torrelavega.....	9 h. 02'
Llegada á Nava.....	14 h. 27'

##### Via Oviedo.

Salida de Madrid.....	17 h. 35'
Llegada á Venta de Baños....	1 h. 19'
Salida de Venta de Baños....	1 h. 27'
Llegada á León.....	4 h. 47'
Salida de León.....	5 h.
Llegada á Oviedo.....	9 h. 33'
Salida de Oviedo.....	13 h. 30'
Llegada á Nava.....	14 h. 35'

\* \* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—*Sección 3.ª—Negociado 7.º*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que se establezca una conducción del correo en carruaje de dos ruedas de la Estafeta de Sabadell á San Esteban de Castellar y San Lorenzo Saballs (20 kilómetros), la cual verificará dos expediciones redondas al día y se anunciará á pública subasta en el tipo anual de 595 pesetas.

Cuando funcione esta nueva conducción quedarán suprimidos los dos peatones conductores de la correspondencia que desde Sabadell van, uno á San Esteban de Castellar, retribuido

con 200 pesetas al año, y otro á San Lorenzo Saballs, que percibe el sueldo de 395 pesetas anuales.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Noviembre de 1911.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

\* \* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—*Sección 3.ª—Negociado 7.º*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que la actual Estafeta ambulante de Oviedo á Llanes con una expedición diaria á cargo de un empleado que percibe la indemnización reglamentaria de ocho pesetas por viaje redondo, sea sustituida por una segunda expedición de la Estafeta ambulante de Oviedo á Santander, la cual estará servida (como la primera expedición que funciona actualmente) por un empleado al cual se le acreditarán 7,75 pesetas en concepto de indemnización por viaje de ida y vuelta. Se destinará á ella un total de cuatro empleados, dependientes de la Administración principal de Correos de Oviedo y con residencia en esta última capital.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento, significándole que con arreglo á la Real orden mencionada el servicio entre Oviedo y Santander queda reorganizado en dos expediciones redondas diarias y una auxiliar de Santander á Llanes, ajustadas á las horas siguientes:

##### Oviedo-Santander (1.ª expedición).

Salida de Oviedo....	Tren 1	8 h. 50'
Llegada á Santander...	Tren 4	16 h. 14'
Salida de Santander...	Tren 1	8 h. 05'
Llegada á Oviedo....	Tren 6	15 h. 44'

##### Oviedo-Santander (2.ª expedición).

Salida de Oviedo....	Tren 3	13 h. 30'
Llegada á Santander..	Tren 6	20 h. 42'
Salida de Santander..	Tren 3	13 h. 30'
Llegada á Oviedo....	Tren 8	20 h. 23'

##### Santander-Llanes.

Salida de Santander..	Tren 1	8 h. 05'
Llegada á Llanes....	Tren 1	11 h. 24'
Salida de Llanes.....	Tren 2	7 h. 55'
Llegada á Santander..	Tren 2	11 h. 09'

El empleado asignado á esta última ambulante será en la expedición Santander-Llanes ayudante de la de Santander-Oviedo primera. En la expedi-

ción Llanes-Santander viajará solo, entregando y recibiendo correspondencia en todas las estaciones en que no tienen paradas los trenes 4 y 3, que utilizarán, respectivamente, la primera expedición de Oviedo á Santander y segunda de Santander á Oviedo.

Dios guarde á V. S. muchos años.  
Madrid 27 de Noviembre de 1911.—  
*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

\* \* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y  
TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.<sup>a</sup>*

*Negociado 7.<sup>o</sup>*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que la conducción del correo en carruaje de Morés á Sestrica, Brea, Illueca, Gotor, Jarque y Aranda de Moncayo, por la cual se satisfacen 1.137,99 pesetas y que ha sido anunciado á nueva subasta sin resultado por el tipo máximo de 1.600 pesetas al año, deje de servir en lo sucesivo á Sestrica, yendo de Morés á Brea, Illueca, Gotor, Jarque y Aranda de Moncayo (28 kilómetros).  
Se anunciará á pública subasta por

la misma cantidad de 1.600 pesetas anuales.

El cartero de Sestrica tendrá en lo sucesivo la obligación de recoger y entregar en la carretera al paso de la indicada conducción (2 kilómetros), y su sueldo anual, que hoy es de 100 pesetas, se elevará á 200.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.  
Madrid 29 de Noviembre de 1911.—  
*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

\* \* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y  
TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.<sup>a</sup>*

*Negociado 7.<sup>o</sup>*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Que se suprima la actual conducción del correo á caballo ó en carruaje de Verín á Puebla de Sanabria, contratada por subasta pública en la cantidad de 5.650 pesetas al año y que ha sido anunciada á pública subasta por la expresada cantidad sin resultado.

2.<sup>o</sup> Que se establezca una nueva

conducción del correo á caballo ó en carruaje de Verín á Ventas de la Barrera, La Gudiña y Pereiro de la Mezquita (47 kilómetros), pueblos todos de la provincia de Orense, la cual se anunciará á pública subasta en la cantidad de 3.500 pesetas al año.

3.<sup>o</sup> Que se cree otra nueva conducción del correo á caballo de Puebla de Sanabria (Zamora) á Requejo, Padornelo, Lubián y Villavieja (Orense). Recorrerá 43 kilómetros y se anunciará á pública licitación en la cantidad de 2.750 pesetas; y

4.<sup>o</sup> El actual cartero de Villavieja, cuya asignación actual es de 100 pesetas anuales, tendrá desde el funcionamiento de estos nuevos servicios la obligación de recoger y entregar su correspondencia en Pereiro de la Mezquita, aumentándose su asignación á 350 pesetas al año.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años.—  
Madrid 29 de Noviembre de 1911.—  
*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

## Reformas de servicio dispuestas desde la publicación del número anterior del BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
29 Noviembre 1911.....	Oviedo.....	Creando una Cartería en Linares (Concejo de Pola de Allande) con la obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Cangas de Tineo á Pola de Allandé, y con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.
29 Noviembre 1911.....	Canarias.....	Creando una Cartería en La Victoria (Tenerife) con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.
1 Diciembre 1911.....	Návarra.....	Disponiendo que el Cartero de Huarte-Araquil, con obligación de servir á Arruazu, Lacunza y Arbizu, verifique en lo sucesivo dos expediciones redondas diarias entre estos pueblos, continuando con la retribución de 500 pesetas anuales.
1 Diciembre 1911.....	Guadalajara.....	Disponiendo que el peatón conductor de la correspondencia de Sigüenza á El Atance y Santiuste, vaya en lo sucesivo de Baidés á El Atance y Santiuste, continuando con la retribución de 585 pesetas anuales.
1 Diciembre 1911.....	Oviedo.....	Disponiendo que el Cartero de Escoredo, con obligación de recoger y entregar en Pravia y servir á Villafría y San Cristóbal, sea en lo sucesivo peatón de San Cristóbal á Villafría, Escoredo y Pravia, con residencia en Villafría, continuando con la retribución de 300 pesetas anuales.
4 Diciembre 1911.....	Orense.....	Creando una Cartería en Ventosela (Ayuntamiento de Ribadavia) con la obligación de recoger y entregar en Ribadavia y servir á San Payo, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.